



**European Investment Bank**

**AUDIT COMMITTEE**

**Annual Report to the Board of Governors**

**For the 2006 financial year**

## COMITÉ DE VIGILANCIA

### INFORME ANUAL AL CONSEJO DE GOBERNADORES

#### relativo al ejercicio de 2006

#### Índice:

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2.</b>	<b>EVOLUCIÓN INTERNA DEL BANCO .....</b>	<b>1</b>
2.1.	Evolución de las actividades del Banco .....	1
2.2.	Seguridades recabadas por el Comité de Vigilancia con respecto a los sistemas de control del Banco .....	2
<b>3.</b>	<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA .....</b>	<b>5</b>
3.1.	Organización y reuniones .....	5
3.2.	Revisión de las tareas de auditoría .....	6
	3.2.1. <i>Audidores externos</i> .....	6
	3.2.2. <i>Evaluación y Auditoría Interna</i> .....	6
	3.2.3. <i>Tribunal de Cuentas Europeo</i> .....	7
3.3.	Estados Financieros a 31 de diciembre de 2006 y Declaraciones Anuales del Comité de Vigilancia .....	7
<b>4.</b>	<b>CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>8</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Según los Estatutos y el Reglamento Interior del BEI incumbe al Comité de Vigilancia la responsabilidad de auditar las cuentas del Banco. Al formarse una opinión en torno a los estados financieros, el Comité de Vigilancia revisa la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión de riesgos y de los controles internos del Banco en la medida en que afectan a la información financiera; revisa también el proceso destinado a supervisar la conformidad de las prácticas del Banco con las normas, procedimientos y preceptos internos y externos aplicables.

El Comité de Vigilancia ha presentado sus dictámenes con respecto a los estados financieros del Grupo BEI, del Banco, del Fondo de Inversión y del Fondo Fiduciario FEMIP. El presente Informe contiene un resumen de las actividades desarrolladas por el Comité de Vigilancia desde la última Reunión Anual del Consejo de Gobernadores, en particular las actividades que han permitido al Comité:

- Evaluar la cultura de control establecida por la Dirección;
- Comprender los sistemas habilitados por la Dirección para controlar las operaciones a lo largo de su ciclo vital;
- Verificar los progresos realizados por la Dirección de cara a la instrumentación de las recomendaciones formuladas por los auditores internos y externos; y
- Adquirir la certidumbre de que existe un adecuado sistema y reparto de responsabilidades en orden a la supervisión corriente de los controles financieros.

Se describen en el presente Informe diversos acontecimientos importantes registrados en el Banco y la actuación desplegada por el Comité de Vigilancia al respecto, así como la interacción con los auditores internos y externos y la revisión de los estados financieros.

## 2. EVOLUCIÓN INTERNA DEL BANCO

### 2.1. Evolución de las actividades del Banco

El Comité de Vigilancia ha tomado buena nota de varios acontecimientos que podrían incidir sobre su actividad y ha supervisado el desenvolvimiento de los temas identificados en su Informe Anual 2006, a saber:

Nueva estrategia: En 2006 ha comenzado a aplicarse la nueva estrategia anunciada como una prioridad en la Reunión Anual del Consejo de Gobernadores de 2005. La nueva estrategia incluye una mayor atención al valor añadido, un gradual incremento de la asunción de riesgos, la introducción de nuevos instrumentos financieros y el reforzamiento de la cooperación dentro del Grupo BEI, con la Comisión Europea y con las instituciones financieras internacionales.

- *Valor añadido:* El actual planteamiento, que identifica el valor añadido externo de los proyectos, será complementado con una dimensión interna de valor añadido. Un nuevo "indicador interno de riesgo/rendimiento" facilitará la medición del excedente al posibilitar una mejor estimación de las ganancias generadas por los proyectos habida cuenta de los riesgos y de los costes financieros y administrativos. El Comité de Vigilancia supervisará el desarrollo de este planteamiento en 2007.
- *Una mayor asunción de riesgos:* La evolución de los indicadores de riesgo del Banco no refleja aún la nueva orientación de la actividad hacia un nivel de riesgo acrecentado; sin embargo, el Comité de Vigilancia supervisará en 2007 la revisión de procedimientos y procesos anunciada en el Plan de Operaciones Corporativo 2007-2009 en vista del mayor insumo de trabajo por operación exigido por las operaciones del Instrumento de Financiación Estructurada y en general por las operaciones que reciben una calificación más baja en la clasificación interna de préstamos. El Comité de Vigilancia toma nota de que se ha cumplido en 2006 el objetivo fijado con respecto a las operaciones en la UE calificadas con el rating interno B- (o un rating inferior) y de que se ha revisado el indicador para incluir a las operaciones calificadas con el rating interno C (o un rating inferior).

- *Instrumento de Financiación Estructurada:* Hemos tomado nota de la intención de ampliar e incrementar las operaciones del Instrumento durante el próximo período del Plan de Operaciones Corporativo. En relación con las ambiciosas metas señaladas, el Comité de Vigilancia supervisará las medidas que se adopten para gestionar los riesgos dimanados de la voluntad de engrosar los volúmenes de firmas en el marco del Instrumento, incluidas las necesidades de recursos para costear las verificaciones previas (*due diligence*) y aplicar una supervisión más rigurosa.
- *Nuevos instrumentos financieros:* Los programas JASPERS y JESSICA (instituidos conjuntamente con la Comisión y con el BERD) requerirán la puesta a punto e implementación de procedimientos y controles apropiados, lo que impondrá una carga suplementaria a toda la función de auditoría del BEI. El Comité de Vigilancia ha entablado un diálogo con el Banco para asegurarse de que se presta la debida atención a las necesidades de control y auditoría de dichos nuevos instrumentos en una fase temprana de su preparación.
- *Nuevo objetivo estratégico (Energía):* Transponiendo la agenda política de la UE a su propia lista de prioridades, el Banco ha aprobado la incorporación de la energía como objetivo específico al Plan de Operaciones Corporativo 2007-2008 con las directrices y la supervisión adecuadas, amén de la fijación de una meta general en apoyo de este objetivo.

#### Innovaciones técnicas:

*Nuevo modelo de tarificación de préstamos:* El Comité de Vigilancia acoge con satisfacción el nuevo modelo de determinación de precios (la “Curva Azul”) reconociendo que constituye un meritorio avance en el sentido de la transparencia y de la transmisión de la ventaja financiera aportada por el Banco. En relación con una recomendación formulada por el auditor externo acerca de la conveniencia de mejorar la documentación sobre la tarificación de los préstamos, el Comité de Vigilancia toma nota de que este aspecto será plenamente tomado en consideración en el nuevo manual de procedimientos que se encuentra en vías de terminación.

*Nuevas actividades:* El Comité de Vigilancia ha sido informado de que el BEI y la Comisión están a punto de culminar el marco institucional para la Facilidad de Financiación con Riesgo Compartido. Asimismo, el Banco está desarrollando las operaciones de capital-riesgo en el sector de la infraestructura. El Comité de Vigilancia evaluará sus propios recursos de tiempo para asegurarse de que las nuevas actividades reciban la debida atención.

## **2.2. Seguridades recabadas por el Comité de Vigilancia con respecto a los sistemas de control del Banco**

El Comité de Vigilancia analiza constantemente las medidas de importancia que el Banco ha adoptado para hacer frente a la mutación de su entorno y gestionar los riesgos resultantes de la evolución de sus actividades. Para obtener seguridades en cuanto a la calidad de los sistemas de control internos, el Comité de Vigilancia utiliza una combinación de técnicas reactivas y proactivas.

Las técnicas proactivas van encaminadas a contrastar las decisiones relativas al control de riesgos mediante entrevistas, preguntas inquisitivas y correlación con conocimientos anteriores. Al mismo tiempo, el Comité de Vigilancia reacciona a la información recibida en forma de informes, descripciones y notas, así como a través de discusiones internas, pesquisas complementarias y formulación de juicios cualitativos.

Consecución de las metas del Plan de Operaciones Corporativo para 2006: El Comité de Vigilancia está persuadido de que la piedra angular del sistema de control de gestión es el Plan de Operaciones Corporativo con sus elementos de dirección estratégica, planificación y presupuesto. El Comité de Vigilancia se ha mantenido constantemente informado de los progresos realizados por el Banco en pos de las metas señaladas para 2006 con respecto a cada uno de los objetivos institucionales del Banco al servicio de las prioridades de la UE y con respecto a su voluntad de satisfacer las expectativas de la clientela, obtener buenos resultados financieros y habilitar una estructura interna apropiada para sustentar las actividades del Banco. El comportamiento global del Banco se mide por los *Key Performance Indicators* (KPI). El Comité toma nota de que el Banco ha

alcanzado la mayor parte de las metas fijadas para 2006 en términos de KPI y ha reaccionado correctamente cuando se han producido desviaciones.

En diciembre de 2006 el Consejo de Administración aprobó el Plan de Operaciones Corporativo 2007-2009. El nuevo Plan de Operaciones ha sido presentado al Comité de Vigilancia, quien ha recabado detalles en torno al establecimiento de los KPI y a los nuevos objetivos e instrucciones y ha tenido ocasión de debatir los resultados del Banco en el pasado año, así como las nuevas metas señaladas.

Por lo tocante a las medidas específicas adoptadas para contener los riesgos dimanados del proceso de préstamo, el Comité de Vigilancia ha constatado en 2006/2007:

- Mejora del proceso de aprobación de los préstamos: El Comité toma nota de haberse llevado a cabo en septiembre-octubre de 2006 la revisión de los *factsheets* que proporciona más orientación a los responsables de préstamos, introduce algunos elementos nuevos (vgr. el visto bueno del Jefe de la Oficina de Conformidad del Grupo) y confiere una mayor coherencia al procedimiento de instrucción y aprobación del préstamo.
- Supervisión de los préstamos: El Comité de Vigilancia ha constatado que la supervisión de los préstamos ha adquirido en 2006 una mayor importancia institucional a nivel directivo (con un informe trimestral al Comité de Dirección) y que se han observado los correspondientes indicadores de objetivos establecidos en el Plan de Operaciones. Los recursos consagrados a la supervisión serán incrementados. El Comité de Vigilancia acoge con agrado estas novedades y continuará en 2007 recabando información acerca de los esfuerzos desplegados en el ámbito de la supervisión en consonancia con las medidas propuestas en el Plan de Operaciones 2007-2009 y habida cuenta de las nuevas líneas de negocio abiertas por el Banco y por el Grupo, además de la asunción de mayores riesgos.
- Participación del Jefe de la Oficina de Conformidad en el proceso de verificación previa: El Comité de Vigilancia toma nota de la decisión recientemente adoptada por el Comité de Dirección en el sentido de implicar al Jefe de la Oficina de Conformidad en el proceso de verificación previa (*due diligence*) con el doble objetivo de: cerciorarse de que las operaciones de préstamo son acordes con las políticas, preceptos y normas aplicables y que el Banco no se halla expuesto al riesgo de reputación.

Responsabilización y transparencia: Desde hace varios años, el BEI viene esforzándose por responder a la creciente exigencia pública de responsabilización por parte de las instituciones europeas.

Entre las medidas adoptadas en 2006/2007 cabe destacar:

- La consulta pública concerniente a la Revisión de la Política Anti-Fraude del BEI: La consulta se inició en febrero de 2007. El Comité de Vigilancia tuvo ocasión de discutirla tras su publicación en el sitio web del Banco.
- El Manifiesto sobre la Gobernanza ha sido actualizado y mejorado para incluir aspectos relativos a la nueva estrategia del Grupo BEI, la continuidad de la actividad y la gobernanza de IT, la lucha contra el fraude y la corrupción y la responsabilidad social corporativa.
- Procedimiento de reclamación: Una Oficina de Reclamaciones colocada bajo la autoridad directa del Secretario General fue creada en 2006 para tratar las reclamaciones exteriores. También se ha definido e implementado una nueva Política de Reclamaciones/Mecanismo de Recurso.
- La nueva Política de Divulgación ha sido adoptada por el Banco tras ser sometida a un proceso de consulta pública.
- Política frente a los centros financieros del exterior de la UE: Con la firme voluntad de evitar que cualquier proyecto, estructura o inversión financiado por el Banco pueda ser utilizado para facilitar la evasión fiscal, el fraude, el blanqueo de dinero o la financiación del terrorismo, el Banco se ha anticipado a las exigencias de una futura Directiva revisada relativa al blanqueo de dinero revisando su propia política frente a los centros financieros exteriores. Dicho documento pretende alinear la política del Banco con las mejores prácticas internacionales y articula propuestas específicas de control. Relaciona asimismo los préstamos e inversiones del Banco relacionadas con centros financieros del exterior de la UE.

El Comité de Vigilancia ha debatido con el Jefe de la Oficina de Conformidad y con la Secretaría General el contenido y calidad de la información publicada en el sitio web del BEI en relación con los miembros de los órganos rectores (Consejo de Administración, Comité de Dirección y Comité de Vigilancia). Como medida proactiva, el Comité de Vigilancia ha pedido al Banco que reconsidere la oportunidad de generalizar las declaraciones de intereses (actualmente limitadas a los miembros del Comité de Dirección) y divulgar también la información pertinente en torno a los directivos de máximo nivel.

Políticas y procedimientos de gestión de riesgos: La Dirección independiente de Gestión de Riesgos (RM) tiene la responsabilidad de los riesgos de crédito, de gestión de activo/pasivo (GAP), de mercado y operacionales. En 2006/2007 se han introducido diversas adaptaciones en las "Directrices de la Política de Riesgo de Crédito – UE" y en las "Directrices de la Política de Riesgo Financiero y de GAP".

Progreso del cumplimiento de Basilea II: El Comité de Vigilancia ha sido informado de los progresos realizados en orden a la implementación de la decisión adoptada por el Banco en el sentido de acatar voluntariamente Basilea II, incluyendo un ratio de solvencia calculado según los métodos más avanzados. También el Parlamento Europeo ha solicitado ser informado de las metodologías aplicadas y de los componentes del ratio. RM ha reconocido la dificultad práctica de calcular los dos parámetros básicos del "planteamiento avanzado en base al rating interno" (la probabilidad de incumplimiento y la pérdida en caso de incumplimiento) por mor de la escasa experiencia del BEI en materia de pérdidas de crédito. Por lo tanto, propone aplicar técnicas de *mapping* con respecto a dichos parámetros. A tal fin se ha introducido una nueva metodología para la atribución de calificaciones a los clientes, si bien la antigua clasificación de crédito continuará siendo utilizada en otros aspectos de la gestión. En el importante campo de la financiación especializada se ha escogido el método de las categorías de supervisión y el Banco está desarrollando el correspondiente conjunto de criterios de clasificación. En cuanto a la titulización, RM ha manifestado que sería difícil aplicar una metodología acorde con Basilea II. El trabajo progresa también en otras áreas como el tratamiento de las garantías o la elaboración de una metodología avanzada para el riesgo operacional, la cual será presentada al Comité de Vigilancia en una fecha ulterior.

Informes de gestión de riesgos: El Comité de Vigilancia recibe todos los informes sobre riesgos operacionales y aprueba la forma en que la Dirección enfoca las diversas eventualidades de riesgo según su impacto relativo y su potencial de reincidencia. El Comité de Vigilancia ha pedido en 2007 que los siguientes documentos sean distribuidos con regularidad para facilitar una mejor perspectiva sobre un mayor número de facetas de la gestión de riesgos:

- El informe mensual de riesgo financiero y de GAP; y
- El informe RM/FRD/DER sobre las posiciones de la tesorería.

Observancia de las normas y prácticas internacionales más idóneas: El Banco tiene por sistema aplicar las prácticas más idóneas y cumplir las normas internacionales. El Comité de Vigilancia ha pedido a los servicios del Banco que preparen la documentación adecuada en torno a las normas potencialmente pertinentes del sector, la legislación de la UE y las mejores prácticas internacionales, a fin de identificar detalladamente los criterios o normas que son aplicables al BEI habida cuenta de sus particulares características. Aunque no se le oculta al Comité que las normas legales pertinentes y otras se hallan incorporadas por referencia en los manuales de procedimiento del Banco, el hecho de disponer de una lista detallada presentaría ventajas a efectos de la identificación de posibles lagunas, la organización de las tareas de supervisión y eventualmente la atribución de la responsabilidad de vigilar la observancia al departamento del Banco más apropiado para ello. A este respecto, por ejemplo, la Inspección General está preparando una evaluación exterior de la calidad para inquirir *inter alia* si los Marcos de Control Interno se ajustan a los cánones de la práctica más idónea (Basilea II y COSO).

Tecnologías de la información: En 2006 el Banco ha encomendado a un consultor externo una evaluación de los logros del Programa ISIS. El resultante informe constituye un buen diagnóstico de los diversos sistemas evaluados; identifica ciertas insuficiencias, pero también ciertos logros indiscutibles, en las áreas de la integración, las capacidades de información/supervisión, las soluciones de gestión de datos y los interfaces con los usuarios. Si bien el informe -a causa de imperativos metodológicos- no examina los requisitos para un proceso continuo de medición de ventajas y para una optimización continua de procesos (como se había previsto inicialmente en la descripción de esta misión), el Comité de Vigilancia sigue con gran interés este tema y las recientes innovaciones introducidas en el programa informático relativo a los empréstitos, confiando en que el

Banco utilizará las conclusiones del informe como punto de partida para desarrollar un modelo formal de medición de la contribución de IT. Los problemas denunciados por el informe han inducido al Comité de Vigilancia a recabar seguridades acerca de la exactitud de los datos contenidos en los estados financieros, en forma de una carta declaratoria perfeccionada de la Dirección.

Planificación de la continuidad de la actividad: El Comité de Vigilancia ha sabido que a comienzos de 2007 un proyecto de Política de Continuidad de la Actividad fue sometido a la aprobación del Comité de Dirección junto con la planificación y una memoria sobre la *preparación a todo evento*. Se hallaban en las últimas fases de elaboración una revisión del análisis del impacto sobre la actividad y una evaluación de las estrategias alternativas como pasos previos al establecimiento y aprobación de una Estrategia de Continuidad de la Actividad. La Política de Continuidad de la Actividad se aplicará a nivel de Grupo toda vez que incluirá también al Fondo Europeo de Inversiones (FEI). El Comité de Vigilancia ha manifestado su extrañeza por el hecho de que ni los Planes de Continuidad de la Actividad ni el Plan Informático de Recuperación en caso de catástrofe contemplan la posibilidad de un colapso ordinario del software como el que efectivamente se produjo en el Banco en septiembre de 2006. Se nos ha hecho saber que el plan será actualizado con vistas a la plena implementación de la Estrategia de Continuidad de la Actividad. Se ha previsto realizar un ensayo general de la Estrategia y de los Planes de Continuidad de la Actividad durante la segunda mitad de 2007.

### **3. PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

#### **3.1. Organización y reuniones**

Interesa al Comité de Vigilancia sostener entrevistas con todas las Direcciones del Banco al menos una vez al año. En el siguiente cuadro figuran los servicios del Banco que fueron invitados a presentar al Comité una descripción completa de sus actividades recientes durante el ejercicio de 2006.

<b>Dirección/Unidad/Servicio</b>	<b>Número de reuniones</b>
Control de Gestión, Dirección de Finanzas, Ops B, Unidad de Evaluación, Oficina de Conformidad, JASPERS, exposición de las actividades del FEI.	Una reunión
Gestión de Riesgos, Dirección de Proyectos, OPS A.	Dos reuniones

Desde la fecha de nuestro último Informe, el Comité de Vigilancia ha adoptado una serie de iniciativas internas con el fin de delimitar claramente las funciones que le incumben e incrementar tanto la eficiencia como la transparencia de su actuación. Mencionaremos aquí las proyectadas modificaciones del manual del Comité de Vigilancia, un documento interno y la redacción del estatuto del Comité de Vigilancia, que será publicado en el sitio web del BEI.

Uno de los miembros del Comité de Vigilancia dimitió a fines de 2006. El artículo 26 del Reglamento Interior estipula que en tal caso el Consejo de Gobernadores debe nombrar un sustituto para el tiempo que resta por transcurrir del mandato del miembro saliente. Sin embargo, otro de los miembros se vió impedido de asistir a la reunión del Comité de febrero de 2007 por causa de enfermedad, de modo que faltó el necesario quórum. Esta situación pone de manifiesto una potencial debilidad de la estructura del Comité de Vigilancia. Si bien creemos que el número total de miembros (tres) y de observadores (tres) es suficiente para que el Comité de Vigilancia pueda desempeñar sus responsabilidades, las disposiciones actuales en materia de sustitución y de quórum no son lo bastante flexibles para garantizar un funcionamiento eficiente y continuo.

### **3.2. Revisión de las tareas de auditoría**

Para llevar a cabo su misión, el Comité de Vigilancia se apoya en la labor de los auditores internos y externos, que le proporcionan un sustancial nivel de seguridad en torno a la exactitud de la información financiera, los mecanismos internos de control y los riesgos potenciales gestionados mediante trabajos de investigación. El Comité de Vigilancia ha cooperado muy satisfactoriamente con ambas funciones de auditoría durante el período considerado y ha recibido en tiempo oportuno toda la ayuda necesaria.

#### *3.2.1. Auditores externos*

El Comité de Vigilancia se ha reunido cinco veces con los auditores externos desde junio de 2006. Los principales instrumentos de que dispone el Comité de Vigilancia para supervisar las actividades de los auditores externos son el período crítico de las fechas límite de información y la revisión y discusión de los diversos informes presentados por los auditores externos a la Dirección (vgr. el informe de aviso precoz, la carta a la Dirección y la aprobación interina y provisional de las cuentas). En cada reunión, el Comité ha recibido los correspondientes informes de avance con respecto a los trabajos de auditoría y ha sido inmediatamente informado de todos los problemas potenciales.

Los temas de atención especial para los auditores externos en 2006, identificados de común acuerdo con el Comité de Vigilancia, han sido los siguientes:

- Las modificaciones de los sistemas informáticos previstas en 2006;
- La evaluación en el contexto de la opción justo valor;
- El seguimiento de los Marcos de Control Interno;
- El desarrollo de facilidades de inversión específicas;
- La organización y directrices de la gestión de riesgos;
- La función de verificación de la conformidad; y
- El acatamiento de las normas IFRS.

El Comité de Vigilancia evalúa con regularidad la independencia de los auditores externos, sobre todo para comprobar la ausencia de conflictos de intereses. Los servicios del Banco detectaron anticipadamente un potencial conflicto de intereses con respecto al actual auditor externo, por lo que éste se vió impedido de participar en una licitación.

#### *3.2.2. Evaluación y Auditoría Interna*

Las funciones respectivas del Inspector General, del Jefe de la Auditoría Interna y de la División de Evaluación se definen en el estatuto de la Auditoría Interna (publicado) y en el mandato de la División de Evaluación. El Comité de Vigilancia revisa el plan de trabajo de la Auditoría Interna y formula sus comentarios al respecto. Al mismo tiempo, el Comité de Vigilancia recibe todos los informes de la Auditoría Interna y de Evaluación, así como todas las comunicaciones en torno a supuestos fraudes y al estado de avance de las correspondientes investigaciones. El Comité de Vigilancia se ha entrevistado con el Inspector General con ocasión de cada una de las reuniones del Comité.

Desde 2006 la Auditoría Interna al plantear casos de supuesto fraude acompaña su propia evaluación del riesgo de reputación resultante para el Banco. El Comité ha tomado nota de que ninguno de los casos examinados durante el período considerado presentaba visos de irrogar pérdida financiera alguna al Banco.

El Comité de Vigilancia ha revisado la labor de la Auditoría Interna y supervisado la ejecución de los planes de acción acordados (PAA), los cuales definen las modalidades prácticas de la instrumentación de las recomendaciones de la auditoría interna y externa, constatando que el número de PAA cerrados (o sea resueltos) sobrepasa la meta señalada en el Plan de Operaciones 2006-2008. Sin embargo, el Comité toma nota con preocupación de que ciertos PAA permanecen sin resolver desde hace mucho tiempo, y ello pese a funcionar bien el sistema de seguimiento.

### 3.2.3. Tribunal de Cuentas Europeo

El Tribunal de Cuentas Europeo está llevando a cabo actualmente una auditoría de las actividades del Banco en la Cuenca Mediterránea, cuyas conclusiones preliminares han sido puestas en conocimiento del Comité de Vigilancia. El Comité de Vigilancia prestará su ayuda al Tribunal para culminar esta auditoría. Durante el año 2006 el Comité de Vigilancia no ha girado ninguna visita de inspección sobre el terreno junto con el Tribunal de Cuentas y en consecuencia no ha participado en la elaboración de informes de misión conjuntos.

### **3.3. Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2006 y las Declaraciones Anuales del Comité de Vigilancia**

El Comité de Vigilancia ha examinado los estados financieros consolidados y no consolidados del Banco correspondientes al ejercicio de 2006, incluidos los del Fondo de Inversión y los del Fondo Fiduciario FEMIP.

Una vez más en 2006, las cuentas no consolidadas han sido confeccionadas con arreglo a los principios generales de la Directiva europea aplicable. En cambio, las cuentas consolidadas, las cuentas del Fondo de Inversión y las cuentas del Fondo Fiduciario FEMIP han sido elaboradas con arreglo a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) y a los principios generales de la Directiva europea aplicable, prevaleciendo las IFRS en caso de conflicto. Los estados financieros del FEI correspondientes al ejercicio de 2006 han sido presentados por vez primera según las IFRS. Aun siendo plenamente consciente de las dificultades metodológicas y prácticas de la aplicación de las IFRS, el Comité de Vigilancia sigue convencido de que el hecho de presentar la información financiera del Grupo con arreglo a diferentes normas al mismo tiempo no es aconsejable por razones de eficiencia y de buena práctica.

Asimismo, el Comité de Vigilancia desea hacer notar que en algunos casos se aplican diferentes criterios contables al mismo elemento en los estados financieros IFRS del Grupo y del FEI. Si bien esta situación es conocida y aceptada por ambos auditores externos, el Comité de Vigilancia considera que debería realizarse un mayor esfuerzo de coordinación, toda vez que estas diferencias podrían inducir a error a los lectores de los estados financieros.

Por lo tocante a los estados financieros del Banco y del Grupo BEI, el Comité de Vigilancia ha observado lo siguiente:

Impacto de las adaptaciones IFRS: El Comité de Vigilancia toma nota del siguiente impacto de las adaptaciones IFRS sobre las cuentas del Grupo BEI:

- Sobre la cuenta de pérdidas y ganancias de 2006 – un impacto positivo de 641 millones de EUR;
- Sobre las reservas durante 2006 – un impacto positivo de 202 millones de EUR;

Habida cuenta del impacto registrado en años anteriores, el efecto acumulado de las adaptaciones IFRS sobre las cuentas del Grupo BEI desde 2001 asciende a 408 millones de EUR.

Fondo para riesgos bancarios generales: El Consejo de Administración ha decidido aprobar el traslado del Fondo para riesgos bancarios generales a la cuenta de pérdidas y ganancias de 2006 y recomendar al Consejo de Gobernadores que su importe sea incorporado a la Reserva Suplementaria. Las implicaciones contables y de otra índole han sido extensamente debatidas y explicadas en el Anexo a los Estados Financieros y el Comité de Vigilancia ha sido satisfactoriamente informado al respecto. El impacto sobre la cuenta de pérdidas y ganancias no consolidada se cifra en 975 millones de EUR, con lo que el resultado del Banco pasa a ser de 2 566 millones de EUR. No se registra en cambio impacto alguno sobre los fondos propios consolidados.

Eurotunnel: El Comité de Vigilancia ha sido mantenido constantemente al corriente de la evolución de la operación Eurotunnel, incluida la aceptación por el Banco del “Plan de Sauvegarde” y la venta de la deuda del BEI, que ha motivado el desbloqueo de una parte de la correspondiente provisión, con un impacto positivo neto de 75 millones de EUR sobre el resultado del Banco en 2006. El Comité de Vigilancia supervisa con gran atención la política de aprovisionamiento del Banco en general y más particularmente cuando se trata de activos depreciados.

Operaciones de capital-riesgo: En 2006 se han firmado contratos de capital-riesgo por valor de 688 millones de EUR, con lo que los compromisos en este apartado suman 3 800 millones de EUR a fin de año.

Incidencias posteriores a la fecha de balance: El Comité de Vigilancia ha tomado nota de que el capital suscrito se ha incrementado en fecha de 1 de enero de 2007a raíz de las contribuciones de dos nuevos Estados Miembros, a saber, Rumanía y Bulgaria.

El Comité de Vigilancia presenta al Consejo de Gobernadores un informe separado relativo a los estados financieros del Fondo de Inversión, el cual se acompaña al presente Informe <sup>1</sup>.

En base a las verificaciones practicadas y a la información recibida (incluyendo el dictamen favorable sin reservas de Ernst & Young sobre los estados financieros y una carta declaratoria presentada por la Dirección del Banco), el Comité de Vigilancia concluye que los estados financieros consolidados y no consolidados del Banco y los estados financieros del Fondo de Inversión y del Fondo Fiduciario FEMIP han sido elaborados de manera correcta y ofrecen una visión justa y verídica de los resultados y de la situación financiera del Banco con arreglo a los principios contables aplicables al Banco.

Habida cuenta además de que ha podido desempeñar su labor en condiciones normales y sin restricciones de ningún tipo, el Comité de Vigilancia ha suscrito sus declaraciones anuales en fecha de 13 de marzo de 2007.

#### **4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**

El Comité de Vigilancia constata con satisfacción que el Banco dispone de mecanismos y políticas apropiados para identificar, gestionar y controlar los riesgos. Por lo tocante a los puntos específicos señalados en nuestro Informe del pasado año para su seguimiento ulterior, hemos recibido seguridades suficientes para concluir que:

- las actividades de empréstito y de préstamo son llevadas a cabo con la debida cautela y dedicando la necesaria atención a los aspectos cualitativos;
- la función de Verificación de la Conformidad funciona eficazmente y sin restricciones;
- la eficacia global de la supervisión de los proyectos se ha reforzado razonablemente;
- continúa aplicándose un planteamiento proactivo con respecto a los numerosos cambios introducidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) que son aplicables al Grupo BEI.

De cara a 2007/2008 y aparte de sus tareas en curso, el Comité de Vigilancia centrará sus esfuerzos sobre:

- La coordinación entre el Banco y su filial en materia de criterios contables;
- La delimitación de las tareas del propio Comité en relación con diversas operaciones encomendadas al Banco bajo mandato;
- El seguimiento de la evolución global en materia de contabilidad, habida cuenta de que el Grupo debe cumplir en particular la norma IFRS 7 “Instrumentos financieros – Divulgaciones” en sus estados financieros correspondientes al ejercicio de 2007;
- Los esfuerzos del Banco en aras de la ulterior integración y estabilización de sus sistemas informáticos.
- Los progresos realizados por el Banco en el campo de la transparencia; y
- La observancia por el Banco de las mejores prácticas internacionales, incluidas las orientaciones del Comité de Basilea en la medida en que sean aplicables a una institución de características particulares como es el BEI.

---

<sup>1</sup> El Comité de Vigilancia ha suscrito una declaración separada con respecto a los estados financieros del Fondo Fiduciario FEMIP correspondientes al ejercicio de 2006.

El Comité de Vigilancia aplaude la decisión del Banco de acatar voluntariamente Basilea II, considerando que ello refleja el pleno reconocimiento de todos los riesgos planteados a la actividad bancaria y la voluntad de establecer un sistema idóneo de gobernanza corporativa con los procedimientos más adecuados para identificar, supervisar, controlar, cuantificar (en la medida de lo posible) y cubrir dichos riesgos. El Comité de Vigilancia reconoce los esfuerzos y avances realizados por el Banco en orden a este objetivo fundamental. Ahora bien, Basilea es también un sistema de cobertura de riesgos a base de fondos propios. Para ello se ofrecen diversas opciones; la mejor opción no es siempre la más sofisticada, sino la que mejor se adapta a las circunstancias y a las posibilidades del Banco. En este sentido, el Comité de Vigilancia recomienda al Banco que reconsidere su decisión de aplicar sistemáticamente los métodos más avanzados, toda vez que éstos bien pudieran no ser los más apropiados para el BEI.

El Comité de Vigilancia estima haber desempeñado su misión en 2006 de manera equilibrada, proactiva y eficaz, aplicando un planteamiento consistente en “escuchar, preguntar, evaluar y discutir” y evitando inmiscuirse en las responsabilidades de la Dirección. El Comité considera que goza de la debida autoridad en el interior del Banco y que sus relaciones con la Dirección y con el personal del Banco se desenvuelven de manera satisfactoria. El Comité de Vigilancia ha recibido del Banco en 2006 toda la ayuda precisa para permitirle desempeñar adecuadamente sus responsabilidades.

**Fecha: 17 de abril de 2007**

**R. POVEDA ANADÓN, Presidente      M. DALLOCCHIO, Miembro      C. KARMIOS, Miembro**

En nuestra calidad de Observadores hemos tomado parte en los trabajos del Comité de Vigilancia y concurrimos plenamente con lo manifestado en el informe que antecede.

**O. KLAPPER**

**N. PHILIPPAS**

**E. MATHAY**



**European Investment Bank**

**AUDIT COMMITTEE**

**ANNUAL REPORT TO THE BOARD OF  
GOVERNORS**

**INVESTMENT FACILITY**

**For the 2006 financial year**

## **COMITÉ DE VIGILANCIA**

### **INFORME ANUAL AL CONSEJO DE GOBERNADORES**

#### **RELATIVO AL FONDO DE INVERSIÓN**

**en el año 2006**

Índice:

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA .....</b>	<b>1</b>
2.1.	Análisis de las actividades del Fondo de Inversión .....	1
2.2.	Revisión de las tareas de auditoría .....	2
<b>3.</b>	<b>ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DECLARACIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA .....</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>CONCLUSIÓN .....</b>	<b>4</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Acuerdo de Cotonú, el Banco ha recibido mandato de gestionar el Fondo de Inversión (que es un fondo renovable financiado con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo) paralelamente a las actividades que realiza con cargo a sus recursos propios en los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) y en los Países y Territorios de Ultramar (PTU). El Fondo de Inversión constituye una unidad autónoma en el seno del Banco; comenzó a funcionar oficialmente el día 1 de abril de 2003 y presenta sus propios estados financieros separados.

### La misión del Comité de Vigilancia

La misión estatutaria del Comité de Vigilancia del BEI consiste en verificar la regularidad de las operaciones y de la contabilidad del Banco en consonancia con las estipulaciones de los Estatutos y del Reglamento Interior. El reglamento financiero del Acuerdo de Cotonú estipula que los procedimientos de auditoría y de descargo del Fondo de Inversión serán los mismos que vienen prescritos al Banco por sus Estatutos.

En el informe anual del Comité de Vigilancia al Consejo de Gobernadores se resumen las actividades realizadas por el Comité con respecto al Fondo de Inversión durante el período transcurrido desde la última reunión del Consejo de Gobernadores de junio de 2006.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

### 2.1. Análisis de las actividades del Fondo de Inversión

El Comité de Vigilancia ha tomado nota de varios extremos que podrían incidir de un modo u otro sobre su actividad. He aquí los principales temas planteados:

**Acuerdo de Asociación de Cotonú:** En junio de 2006 se firmó el segundo protocolo financiero, el cual abarcará el período 2008-2013 y comporta una dotación suplementaria de 1 530 millones de EUR cuya gestión correrá por cuenta del BEI. Por su parte, el BEI ha aceptado conceder préstamos con cargo a recursos propios en los ACP y los PTU por valor de hasta 2 000 millones de EUR y 30 millones de EUR respectivamente, entendiéndose que dichas operaciones estarán cubiertas por una garantía específica de los Estados Miembros de la UE como en el pasado. El nuevo protocolo financiero entrará en vigor una vez concluido el proceso de ratificación del Acuerdo de Cotonú revisado. En relación con el proceso de ratificación, el Comité constata un riesgo potencial para la credibilidad de la organización en caso de que la disponibilidad de fondos se demore hasta el punto de que el Banco no pueda realizar en 2008 un nivel de operaciones cuando menos comparable con el registrado en años anteriores. Es posible que deba adoptarse un plan de emergencia para corregir esta situación.

**Reunión con la Dirección:** El Comité de Vigilancia ha sido informado en torno a la actividad desplegada por el Fondo de Inversión (FI) y a sus perspectivas futuras. El Comité de Vigilancia ha tomado nota de que se ha comprometido ya un total de 1 600 millones de EUR y que las aprobaciones en 2006 se han elevado a 570 millones de EUR. Se prevé que la dotación disponible quedará agotada para fines de 2007.

**Contexto operacional:** Son cada vez más frecuentes las operaciones de gran envergadura y de tipo *project finance*, caracterizadas por rasgos innovadores en comparación con las tradicionales actividades de préstamo del Banco en la región. La oferta de un amplio abanico de instrumentos financieros con riesgo compartido representa una importante fuente de valor añadido en favor de los promotores ACP. Sin embargo, ello comporta una complejidad creciente de la estructuración de los dispositivos de financiación y un intervalo mayor entre la aprobación del préstamo y su firma.

**Actividades de supervisión:** El tema del control de los riesgos interesa especialmente al Comité de Vigilancia y tenemos entendido que los sistemas de control del BEI se aplican por igual a las operaciones del FI y a las operaciones con cargo a recursos propios. El Comité ha tomado nota de

que los recursos disponibles para tareas de supervisión han sido incrementados en consonancia. El Comité de Vigilancia ha recabado detalles en torno a los sistemas habilitados para las actividades de control, incluida la dotación de recursos humanos. En conjunto estimamos que los recursos disponibles para actividades de supervisión financiera son suficientes habida cuenta de las características particulares de las operaciones. Sin embargo, los dispositivos de supervisión serán revisados en 2007 para determinar no sólo las necesidades de recursos sino también las diferentes aptitudes profesionales que se requieren del personal a fin de mejorar las capacidades en aras del buen desenvolvimiento de los proyectos y para incrementar la eficiencia. El Comité de Vigilancia seguirá con atención los resultados de dicha revisión.

**Metas fijadas por el Plan de Operaciones Corporativo:** El Comité de Vigilancia ha constatado que si bien las cifras reales han sobrepasado holgadamente las metas fijadas en materia de aprobaciones y se han aproximado mucho a las metas en materia de firmas (85% globalmente y sólo 62% con cargo a recursos propios) en cambio los desembolsos han quedado netamente por debajo de la correspondiente meta, tanto por lo que respecta a recursos propios (52%) como globalmente (61%).

**Medidas de importancia adoptadas por el Fondo de Inversión:** Se halla en preparación un cuerpo de directrices tendentes a una utilización más flexible de los fondos propios. Por ejemplo, en abril de 2007 ha sido presentada al Consejo de Administración una propuesta que, de ser aprobada, permitirá incrementar el uso de recursos propios del Banco en los Estados ACP y en los PTU, posibilidad ésta muy interesante en vista de la limitada dotación del FI y de las oportunidades creadas por la firma del Acuerdo del Fondo Fiduciario para la Infraestructura.

**Evaluación según las IFRS:** El Comité de Vigilancia ha tomado nota de que toda la cartera de inversiones ha sido evaluada con arreglo a las IFRS sin que se haya tropezado con problemas de consideración.

## *2.2. Revisión de las tareas de auditoría*

**Auditor Externo:** El Comité de Vigilancia se ha reunido regularmente con el Auditor Externo. El Comité de Vigilancia ha tomado nota de los comentarios específicos formulados por el Auditor Externo en su Resumen de Síntesis y ha constatado la ausencia de reservas en el dictamen por él emitido en torno a los estados financieros del FI. El Comité de Vigilancia evalúa con regularidad la independencia del Auditor Externo, principalmente para comprobar la ausencia de conflictos de intereses.

**Evaluación y Auditoría Interna:** Las funciones respectivas del Inspector General, del Jefe de la Auditoría Interna y de la División de Evaluación se definen en el estatuto de la Auditoría Interna (publicado) y en el mandato de la División de Evaluación.

Algunas de las actividades del Fondo de Inversión tienen sistemas y controles comunes con las actividades del Banco. Si bien no se ha llevado a cabo ningún ejercicio de la Auditoría Interna / Marco de Control Interno con respecto al Fondo de Inversión, el Comité de Vigilancia se ha cerciorado de la eficacia de los sistemas y controles del FI por el procedimiento de revisar todos los informes producidos por la Auditoría Interna en relación con los sistemas y controles del Banco. Una vez más, el Comité de Vigilancia desea hacer constar su satisfacción ante el curso dado por el Banco a las recomendaciones de auditoría internas (y externas), si bien en algunas áreas convendría prestar más atención a la prontitud de las intervenciones.

La División de Evaluación lleva a cabo evaluaciones *ex post* de proyectos financiados por el Banco y ya puestos en servicio, además de lo cual se encarga de coordinar el proceso de auto-evaluación en el interior del Banco. Dos informes de evaluación han permitido cubrir de manera importante las actividades del BEI en los Estados ACP tanto para los préstamos individuales como para los préstamos globales. Tratándose de los préstamos individuales en los Estados ACP, el Comité de Vigilancia ha tomado nota de la recomendación de que sean establecidas prioridades detalladas y que se mejore la cooperación con otras instituciones financieras internacionales. Toma nota igualmente de que otras recomendaciones (relativas a la fijación de comisiones de evaluación, al apoyo del Banco a las operaciones del sector privado y a otros tipos de procedimientos) han sido ya puestas en práctica por los servicios del Banco. Tratándose de los préstamos globales en los

Estados ACP, el informe recalca la necesidad de reforzar el impacto favorable al desarrollo del sector financiero, para lo cual aconseja considerar el uso del Fondo de Asistencia Técnica en coordinación con la Comisión Europea.

**Tribunal de Cuentas Europeo:** El Comité de Vigilancia toma nota de que el Tribunal no ha realizado en 2006 auditoría alguna en relación con el Fondo de Inversión.

### **3. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DECLARACIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

El Comité de Vigilancia ha examinado los estados financieros 2006 del Fondo de Inversión elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) y con los principios generales de la Directiva europea aplicable.

Con el fin de verificar la coherencia, el Comité de Vigilancia ha analizado las informaciones contenidas en los estados financieros del Fondo de Inversión en comparación con los demás estados financieros publicados por el Grupo. El Comité de Vigilancia formuló preguntas y comentarios en relación con los estados financieros del Fondo de Inversión que fueron registrados en el acta de su reunión y debidamente tenidos en cuenta por los responsables. En relación con los estados financieros correspondientes a 2006, el Comité ha tomado asimismo nota de lo siguiente:

- Cuenta de resultados: El resultado neto de 2006 se ha duplicado con respecto al ejercicio anterior (23,7 millones de EUR en comparación con 11 millones de EUR en 2005) como consecuencia de un incremento análogo de los rendimientos netos por intereses, mientras que los rendimientos netos por comisiones y el resultado neto sobre operaciones financieras (los dos elementos menores del resultado) han fluctuado a diferente escala: los rendimientos netos por comisiones han pasado de 0,7 millones de EUR en 2005 a 4 millones de EUR en 2006 y el resultado neto sobre operaciones financieras ha pasado de una ganancia de 1 millón de EUR en 2005 a una pérdida de 0,1 millones de EUR en 2006.
- Riesgo de crédito y riesgo de tipo de interés: La posición de riesgo total del Fondo de Inversión asciende a 401 millones de EUR (préstamos y participaciones netos de intereses devengados), en comparación con 225 millones de EUR a fines de 2005. La correspondiente información se proporciona en la forma prescrita por las IFRS, con el desglose según el tipo de prestatario, el tipo de instrumento, el sector y el tipo de interés.
- Actividad de préstamo: El total de las posiciones firmadas desembolsadas y por desembolsar suma 386,4 millones de EUR (215,1 millones en 2005) y 939,6 millones de EUR (612,7 millones de EUR en 2005) respectivamente, incluyendo las inversiones firmadas en fondos de participación y las operaciones de capital-riesgo desembolsadas y por desembolsar que se elevan a 51,2 millones de EUR (20,8 millones de EUR en 2005) y 88,5 millones de EUR (81,6 millones de EUR en 2005) respectivamente.
- Cancelación en libros: Dos operaciones han resultado depreciadas por un total de 1 800 millones de EUR (1 900 millones de EUR en 2005), siendo una de ellas un préstamo depreciado en la cuantía de 1 700 millones.

En base a las verificaciones practicadas y a la información recibida (incluyendo el dictamen favorable sin reservas de Ernst & Young sobre los estados financieros y una carta declaratoria presentada por la Dirección del Banco), el Comité de Vigilancia concluye que los estados financieros del Fondo de Inversión correspondientes al ejercicio de 2006 han sido elaborados de manera correcta y ofrecen una visión justa y verídica de los resultados de 2006 y de la situación financiera del Fondo de Inversión con arreglo a los principios contables pertinentes al mismo.

Habida cuenta además de que ha podido desempeñar su misión estatutaria en condiciones normales y sin restricciones de ningún tipo, el Comité de Vigilancia ha suscrito su declaración anual en fecha de 13 de marzo de 2007.

#### **4. CONCLUSIÓN**

El Comité de Vigilancia constata con satisfacción que el Fondo de Inversión dispone de mecanismos y políticas apropiados para identificar, gestionar y controlar los riesgos. Por lo tocante a los puntos específicos señalados en nuestro Informe del pasado año para su seguimiento ulterior, hemos recibido seguridades suficientes para concluir que:

- la eficacia global de la supervisión de los proyectos se ha reforzado razonablemente;
- continúa aplicándose un planteamiento proactivo con respecto a los numerosos cambios introducidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) que son aplicables al Fondo de Inversión.

El Comité de Vigilancia estima haber desempeñado su misión en 2006 de manera equilibrada, proactiva y eficaz, aplicando un planteamiento consistente en “escuchar, preguntar, evaluar y discutir” y evitando inmiscuirse en las responsabilidades de la Dirección. El Comité considera que goza de la debida autoridad en el interior del Banco y que sus relaciones con la Dirección y con el personal del Banco se desenvuelven de manera satisfactoria. El Comité de Vigilancia ha recibido del Banco en 2006 toda la ayuda precisa para permitirle desempeñar adecuadamente sus responsabilidades.

**Fecha: 17 de abril de 2007**

**R. POVEDA ANADÓN, Presidente      M. DALLOCCHIO, Miembro      C. KARMIOS, Miembro**

En nuestra calidad de Observadores hemos tomado parte en los trabajos del Comité de Vigilancia y concurrimos plenamente con lo manifestado en el informe que antecede.

**O. KLAPPER**

**N. PHILIPPAS**

**E. MATHAY**



**European Investment Bank**

**Response of the Management Committee  
To the Annual Reports of the Audit Committee  
For the Year 2006**

**COMENTARIO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN**  
**A LOS INFORMES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA RELATIVOS AL AÑO 2006**

**1. El planteamiento aplicado por el Comité de Dirección a los temas de auditoría y control**

El Comité de Dirección sigue atribuyendo la máxima importancia a la existencia de una eficaz estructura de auditoría y control en el BEI. El Comité de Dirección, el Comité de Vigilancia, los auditores externos y la Auditoría Interna mantienen entre sí unas relaciones mutuamente constructivas pero adecuadamente independientes.

El Comité de Vigilancia y los auditores externos disponen de pleno acceso al Comité de Dirección y a todos los servicios y recursos del BEI al objeto de que puedan formarse una opinión fundamentada en torno a las actividades del Banco, sus sistemas y sus controles. El Comité de Dirección aplaude la iniciativa del Comité de Vigilancia en el sentido de publicar un estatuto del Comité de Vigilancia para reforzar la credibilidad de su labor.

El Comité de Dirección continúa empeñado en mantener una colaboración plena con el Tribunal de Cuentas Europeo siempre que esta institución deba fiscalizar las operaciones o fondos gestionados por el Banco en que intervienen recursos presupuestarios de la UE.

Existe también una función independiente de Auditoría Interna que se ocupa de revisar cíclicamente todas las grandes áreas de actividad del Banco (con periodicidad basada en evaluaciones de riesgo independientes). La Auditoría Interna informa de sus conclusiones al Presidente y al Vicepresidente competente; se encarga asimismo de supervisar la instrumentación de las medidas convenidas a raíz de las recomendaciones formuladas por los auditores internos y externos.

En los últimos años, la información con respecto a los eventos de riesgo se ha convertido en un sistema sofisticado, sustentado por una serie de políticas y procedimientos sujetos a constante revisión para garantizar su pertinencia y eficacia. El Comité de Dirección está convencido de que las estructuras generales de control del Banco han sido bien concebidas y funcionan de manera adecuada proporcionando una razonable certeza de la legalidad y regularidad de las transacciones consideradas.

**2. Evolución interna del Banco y del Fondo de Inversión en 2006**

**2.1 *Responsabilización, transparencia y gobernanza corporativa***

El Banco mantiene su objetivo estratégico de transparencia y responsabilización para poner de manifiesto el valor de sus resultados operacionales. El sistema de gobernanza corporativa del Banco es constantemente reforzado por una serie de medidas adoptadas por el Consejo de Administración, aprobadas por el Consejo de Gobernadores y llevadas a la práctica por el Comité de Dirección.

Las políticas y medidas adoptadas por el Banco se resumen en el Manifiesto sobre la Gobernanza Corporativa que fue publicado en el sitio web del Banco en fecha de 21 de octubre de 2006. La preocupación del Banco por el tema de la responsabilidad corporativa, no sólo en relación con los proyectos que financia sino también por lo tocante a su huella ecológica, se refleja en el Informe sobre la Responsabilidad Corporativa publicado en el sitio web del Banco en fecha de 15 de marzo de 2007.

Al término de la primera consulta pública organizada en torno a una política del BEI, la Política de Divulgación fue publicada en abril de 2006. El Secretario General examina las reclamaciones formuladas por miembros del público en relación con la Política de Divulgación, mientras que el Defensor del Pueblo Europeo trata las alegaciones de mala administración. La Inspección General ofrecería un mecanismo independiente de recurso en el supuesto (sumamente improbable) de que el Defensor del Pueblo Europeo se declarara incompetente para entender de una reclamación. En 2007 se ha iniciado una consulta pública con respecto a la revisión de la Política Anti-Fraude del BEI.

## **2.2 Observancia de las normas y prácticas más idóneas a nivel internacional**

El Comité de Dirección desea reiterar que el Banco, aun no estando sometido a supervisión formal, cumple voluntariamente las principales normas y políticas bancarias de la UE y se ajusta a las mejores prácticas aceptadas en la materia. A principios de 2005, la Dirección de Asesoría Jurídica elaboró (en relación con las actividades del Comité de Vigilancia) un compendio de los principales elementos del marco legal en que opera el BEI, entendiéndose que semejante lista detallada no puede ser exhaustiva habida cuenta de la multiplicidad de países y ordenamientos jurídicos en que se desarrollan las operaciones del Banco.

Desde el nombramiento del Jefe de la Oficina de Conformidad (en octubre de 2005) el Banco ha introducido las correspondientes prácticas, habiéndose procedido a adaptar los respectivos Códigos de Conducta del personal y de los miembros del Comité de Dirección, así como los manuales utilizados por los servicios operacionales. En respuesta a una recomendación formulada por el Comité de Vigilancia, el Comité de Dirección habilitará un procedimiento para la evaluación formal y sistemática de las normas emergentes en el sector y de su aplicabilidad al Banco, cuyos resultados serán comunicados de manera regular al Comité de Vigilancia.

Asimismo se halla en estudio la aplicabilidad al Banco de otras prácticas que están incorporándose progresivamente a la práctica más idónea del sector bancario.

## **2.3 El proyecto Basilea II del BEI**

Pese a la puntualización hecha en el apartado que antecede con respecto a la supervisión del BEI, se recordará que el Banco inició en 2005 los trabajos con vistas a la aplicación del “Marco revisado para la convergencia internacional de las medidas y normas de capital” del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (“Basilea II” o “Nuevo Acuerdo de Basilea”), habiéndose establecido un presupuesto y un calendario para dicha tarea. Se ha determinado además que el proyecto es factible en términos de complejidad. La Comisión de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) coadyuva al proyecto en calidad de asesor técnico, si bien el Banco conserva su independencia en lo tocante a la elección del marco metodológico último.

En febrero de 2006, el Comité de Dirección aprobó la puesta en práctica de la primera fase del proyecto Basilea II del BEI, consistente en un modelo y metodología de clasificación crediticia interna. Los trabajos relativos a este proyecto han continuado en 2006/2007. El Comité de Dirección se congratula de la preferencia manifestada por el Comité de Vigilancia en favor de un planteamiento pragmático de los trabajos actuales y futuros del proyecto Basilea II; dicho planteamiento podrá conducir a la adopción de soluciones que no sean necesariamente las más sofisticadas pero sí plenamente adecuadas para los fines perseguidos por el Banco.

En conjunto, el proyecto Basilea II del Banco se desenvuelve dentro del calendario y según el presupuesto adoptados. Su terminación está prevista para fines de 2007.

## **2.4 Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS)**

El Comité de Dirección ha continuado tomando nota de los avances registrados en las políticas de la UE con respecto a las normas IFRS (aplicadas a los estados financieros del Grupo BEI, del Fondo de Inversión y del FEI) y más particularmente a:

- o la norma IAS 39 (revisada), toda vez que estas novedades surten un impacto sobre la evaluación de las inversiones de capital-riesgo en el contexto del Mandato de Capital-Riesgo impartido al FEI y por ende sobre las cuentas del FEI, las cuentas del Banco y las cuentas consolidadas del Grupo BEI. El efecto de la norma IAS 39 es también perceptible en los estados financieros del Fondo de Inversión, el cual opera en países donde escasean las evaluaciones de mercados maduros (la dificultad de cuantificar el justo valor persiste aunque el proceso de auditoría externa no ha identificado problema alguno en 2006); y
- o la nueva versión de la norma IAS19 (Prestaciones a empleados) que fue adoptada por la UE en noviembre de 2005 y aplicada por vez primera por el Grupo BEI en los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2006. Esta versión exige una información más prolija en torno a las prestaciones post-empleo, confiriendo una mayor transparencia al coste total real de la plantilla de personal del BEI.

El FEI ha aplicado por vez primera las normas IFRS en sus estados financieros a 31 de diciembre de 2006. El proceso de auditoría externa del Grupo BEI ha identificado una discrepancia aislada entre los estados financieros del Grupo BEI y los del FEI en relación con la clasificación de una cartera. El auditor externo del Banco ha confirmado que dicha discrepancia es aceptable según las IFRS y que de todas formas no impacta apreciablemente sobre los estados financieros del Grupo BEI correspondientes al ejercicio de 2006.

La nueva norma IFRS 7 – Información sobre Instrumentos Financieros se aplicará por vez primera en los estados financieros del Grupo BEI, del Fondo de Inversión y del FEI correspondientes al ejercicio de 2007 y consolidará la información cualitativa y cuantitativa sobre los riesgos inherentes a los activos y pasivos financieros dentro de los respectivos estados financieros. Las modificaciones a la norma IAS1- Presentación de estados financieros se aplicarán también a partir de 2007. En consecuencia, se incluirá también en los estados financieros información sobre los fondos propios del Grupo y su suficiencia. La aplicación de dichas normas por parte del Grupo será sometida al proceso de auditoría externa.

El Banco no desea aún adoptar precozmente las IFRS en las cuentas estatutarias mientras no exista un amplio consenso entre una mayoría importante de los Estados Miembros en torno a su introducción, especialmente habida cuenta de que la adopción de la norma IAS 39 en su actual versión de las cuentas estatutarias podría provocar una mayor volatilidad de los resultados financieros no consolidados del Banco. En efecto, este tema asumirá una importancia creciente en los próximos años al ir evolucionando la actividad en consonancia con el objetivo estratégico definido por el Grupo BEI en el sentido de atribuir prioridad a la financiación de PYME y a las operaciones de capital-riesgo.

Se ha constituido un Grupo de Trabajo IFRS para supervisar la respuesta dada a los cambios de importancia en este ámbito. El Departamento de Control Financiero actualizará sus procedimientos formales en materia de IFRS y las correspondientes responsabilidades para tratar estas cuestiones a nivel del Grupo BEI.

Como ya se indicaba en el informe del año pasado, la ausencia de directrices precisas e internacionalmente aceptadas en relación con algunos aspectos de las IFRS (en particular la norma IAS 39) introduce un elemento de subjetividad en la interpretación de las mismas. El Comité de Dirección sigue estudiando la conveniencia de que el Banco y el FEI tengan el mismo auditor externo para armonizar los requisitos de revisión. Para ello se necesitaría el consentimiento de los órganos decisorios competentes del FEI, que no ha sido otorgado hasta la fecha.

## **2.5 Tecnología de la información**

En el marco del proyecto ISIS se ha procedido a habilitar nuevos sistemas de IT a lo largo de un período de varios años. El Comité de Dirección admite que surgieron una serie de dificultades durante la implementación del nuevo sistema para los empréstitos en 2005 y más tarde con ocasión de ulteriores actualizaciones. Para comar la laguna en espera de que sea tomada una decisión con respecto al nuevo sistema de *back-office préstamos*, se ha realizado en 2006 una inversión considerable para procurar que el sistema actual continúe ajustándose a la evolución de las necesidades del Banco.

Los resultados de la evaluación realizada por consultores exteriores en torno a la inversión del Grupo BEI en el proyecto ISIS han sido puestos en conocimiento del Comité de Dirección. El Comité de Dirección es consciente de que el establecimiento de normas objetivas para juzgar el éxito de las inversiones de IT constituye una tarea compleja y delicada, por lo que continuará persiguiendo la introducción de un modelo apropiado de medición de la contribución de tales inversiones.

A partir de mayo de 2007, el Departamento de Tecnologías de la Información seá integrado en la nueva Dirección de Estrategia para garantizar una coordinación centralizada de todos los instrumentos fundamentales de gestión del cambio y para procurar una integración más estrecha de la evaluación/iniciación del cambio procesal y organizativo con el correspondiente análisis de las aplicaciones informáticas. La función de IT responderá mejor a las necesidades gracias a una mayor integración en el presupuesto general y en los procesos comunes decisorios, logísticos y de planificación de actividades, lo que a su vez posibilitará una apreciación más justa de la contribución informática.

## **2.6 Planificación de la Continuidad de la Actividad**

La finalidad principal de la Gestión de la Continuidad de la Actividad (GCA) es garantizar que el BEI como organización tenga una respuesta preparada en caso de grandes trastornos que puedan poner en peligro la supervivencia o la continuidad de sus actividades comerciales básicas. La GCA se define como un proceso de gestión global destinado a identificar los impactos potenciales a que está expuesta una entidad y habilitar un marco -el Plan de Continuidad de la Actividad (PCA)- que permita canalizar la voluntad y la capacidad de respuesta eficaz para proteger los intereses de los principales derechohabientes, así como la reputación y las actividades creadoras de valor de la entidad.

En el contexto de la actual revisión del PCA, el Análisis del Impacto sobre la Actividad hasta ahora realizado dará lugar a una ampliación del ámbito actual del PCA del Banco. Se ha establecido un programa de trabajo sobre la base de los documentos y dispositivos existentes, que desembocará en un ensayo global del PCA en la segunda mitad de 2007.

La interrupción de los programas de IT sobrevenida en septiembre de 2006 a causa de un error de programación del software dejó inoperantes durante varias horas a una parte de los sistemas de *front-office* del Banco. Gracias a la pronta reacción de los servicios del Banco pudo evitarse que el incidente provocara pérdidas financieras u otros impactos negativos. La deficiencia ha sido subsanada por el proveedor del software.

## **2.7 Supervisión de los proyectos y de las operaciones**

El Comité de Dirección ha continuado vigilando la evolución de la supervisión de crédito y financiera al objeto de mejorar su calidad y obtener una certeza demostrable de la solidez de todas las inversiones del Banco, incluidas las operaciones bajo mandato. En 2006 se ha procedido a delimitar con claridad las respectivas funciones y responsabilidades y a clarificar el alcance de las diferentes actividades de supervisión a fin de mejorar la coherencia de criterio a lo largo de todo el ciclo de proyecto, el seguimiento de las principales condiciones y riesgos, el análisis de la evolución de los costos durante la implementación y la información sobre la calidad. En 2007 continuará la revisión de los dispositivos específicos de supervisión en el marco del Fondo de Inversión.

## **2.8 Políticas y procedimientos del Fondo de Inversión**

Desde el inicio de las actividades del Fondo de Inversión en 2003 se han desarrollado e instrumentado una serie de políticas y procedimientos relativos a la evaluación de todos los tipos de riesgos inherentes a las inversiones realizadas en el contexto del Fondo de Inversión de Cotonú (riesgo de crédito y de participación, riesgo de mercado y riesgo operacional), los cuales toman en consideración la necesidad de conciliar los objetivos financieros con las metas de desarrollo económico. Dichas políticas y procedimientos son revisados con regularidad en base a la experiencia proporcionada por las inversiones realizadas hasta el momento y a la identificación de nuevos instrumentos y posibilidades de inversión. Mención especial merece el nuevo Marco de Evaluación del Impacto Desarrollista que se aplica a todas las operaciones en los Estados ACP y parte de un concepto más amplio del valor añadido.